



# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/10<sup>a</sup>.S.O./28-11-2019/004 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS CONCEPTOS DE AYUDA 2.a.3, 2.a.6, 2.a.12, 2.a.17, 2.a.27, Y 2.a.32, DE LA LINEA DE ACCION 2.a. PRODUCCIÓN SUSTENTABLE; COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Centli", del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III, y VI, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Centli" es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que durante el proceso de revisión se determinó que 6 (seis) solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, correspondientes a los Conceptos de Ayuda y Líneas de Acción siguientes:

### Línea de Acción 2.a. Producción Sustentable

- 2.a.3 Amaranto
- 2.a.6 Ornamentales a cielo abierto.
- 2.a.12 Producción en transición agroecológica con base a la NADF-002-RNAT-2002.
- 2.a.17 Animales de carga para la producción agropecuaria

1/1

mape.



J., Jul

(









# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del Suelo de Conservación.

2.a.32 Chinampas ociosas.

Que el Componente Centli tiene el propósito de proporcionar ayudas económicas que contribuyan a la capitalización de las unidades de producción, capacitación técnica para las mejoras productivas y buenas prácticas, recuperación de suelos ociosos, impulso a cultivos nativos de la Ciudad de México, así como la transformación e industrialización de productos.

Que derivado de que se presentaron bajas en este componente, se cuentan con los recursos para autorizar estas solicitudes que quedaron pendientes de ser apoyadas, mismas que fueron ingresadas en tiempo y forma, cumpliendo, con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa Altepetl.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/10a.S.O./28-11-2019./004 de fecha 28 de noviembre de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas de 6 (seis) solicitudes, componente Centli del programa Altepetl, por un monto total de \$115,355.00 (Ciento Quince mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los conceptos de ayuda 2.a.3, 2.a.6, 2.a.12, 2.a.17, 2.a.27, y 2.a.32, de la línea de acción 2.a. producción sustentable, componente Centli del Programa Altepetl, mismas que cuentan con el dictamen de viabilidad firmado por el responsables del Centro de Innovación e Integración Comunitaria y cuyos beneficiarios se relacionan en el concentrado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

RESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural VOCAL

P.A. liebeth St

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez. Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

M.V.Z.M.Sc. Fernando Gual Sill. Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez. Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi. Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.



# COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**VOCAL** 

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.

Director General de Administración y

Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs. Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

**VOCAL** 

Biol. Claudia Hernández Fernández. Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad

en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.

Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

INVITADO PERMANENTE

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.

Director de Centros de Innovación e Integración

Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava

Director de Producción Sustentable

Mtro. Mario García Mondragón. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

1

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.



# SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL "PROGRAMA ALTEPETL"

# CUADRO RESUMEN POR LINEA DE ACCIÓN Y CONCEPTOS DE AYUDA DE LA 10 SESIÓN ORDINARIA

	No De	NO De		25
LINEA DE ACCIÓN "CENTLI"	solicitudes	conceptos	Monto d	e Ayuda
2.a Producción Agrícola sustentable	9	7	\$ 115	115,355.00
Total general	9	7	\$ 115	115,355.00

CONCEPTO DE AYUDA "CENTLI"	No. De conceptos	Mo	Monto de Ayuda
2.a.3 Amaranto	1	\$	4,321.00
2.a.6 Ornamentales a cielo abierto	1	⋄	7,000.00
2.a.12 Producción en transición Agroecológica con base a la NADF-002-RNAT-2002	1	\$	16,284.00
2.a.17 Animales de carga para la producción agropecuaria	<i>«</i>	\$	1,500.00
2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del suelo de conservación	2	ş	30,000.00
2.a.32 Chinampas ociosas	1	\$	56,250.00
Total general	7	❖	115,355.00



			Nombre del Eiido			Alcaldia (Suelo		Superficie	Monto
Cons	FOLIO	Nombre Completo	o Commission	Linea de Acción	Concepto de apoyo	de	Genero	Apoyada	Aprobado
			Commission			Conservación		(Hac)	opposition
1	CIIC/04/COMP/02/1382/201 AMELIA DE JESUS	AMELIA DE JESUS	SAN GREGORIO ATLAPULCO	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del suelo de	XOCHIMILCO	Σ	0.66	\$ 15,000.00
2	CIIC/04/COMP/02/1661/201 IMELDA AGUILAR PEREZ 9	IMELDA AGUILAR PEREZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.6 Ornamentales a cielo abierto	XOCHIMITCO	Σ	0.20	\$ 7,000.00
33	CIIC/04/COMP/02/2966/201	CIIC/04/COMP/02/2966/201 DANIEL GUADALUPE ROSALES ABAD 9	BARRIO LA SANTISIMA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.32 Chinampas ociosas	XOCHIMILCO	Ι	0:30	\$ 56,250.00
4	CIIC/04/COMP/02/3985/201 OTHON FLORES MARTINEZ	OTHON FLORES MARTINEZ	SAN GREGORIO ATLAPULCO	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.12 Producción en transición Agroecológica con base a la NADF-002-RNAT-	XOCHIMITCO	т	0.27	\$ 16,284.00
5	CIIC/04/COMP/02/4051/201	CIIC/04/COMP/02/4051/201 EDUARDO OMAR AVILES ORTEGA	PROLONGACION SAN DIEGO	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.27 Transformación artesanal de la producción primaria del suelo de	XOCHIMILCO	I	0.01	\$ 15,000.00
u	CIIC/04/COMP/02/0702/201	A COA OCI 14 DOLOS ESPADAS	COLONIA CRISTO	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.3 Amaranto		2	000	\$ 4,321.00
	6	ALIVIA DELIA NIOS ESPANZA	REY	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.17 Animales de carga para la producción agropecuaria	YOCHIMIECO YOCHIMIECO	<b>≥</b>	07.70	\$ 1,500.00

\$ 115,355.00